

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33517** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 6 de octubre de 2011, dictado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 294/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a la mercantil MARCOS JIMÉNEZ, S.L., con CIF B-73038242 con domicilio Polígono Industrial Los Romerales, parcela 19, Jumilla, (Murcia) habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, sito en la ciudad de la justicia de murcia, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsas y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 7 de octubre de 2011.- El Secretario.

ID: A110074434-1